CONTRATO Nº 77/2021

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 5/2021

CONTRATO CERRADO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 5/2021 – "ADQUISICION DE EQUIPOS - PROYECTO CONACYT SERT20-54", PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA – ID N° 403.453, ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA CHARPENTIER S.R.L. --------

En la Ciudad de San Lorenzo, a los 9 días del mes de diciembre de 2021, la **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, con domicilio en el Campus Universitario de la UNA, Ruta Mariscal Estigarribia Km. 11 de la Ciudad de San Lorenzo, representada en este acto por la Señora Decana **Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann,** con Cédula de Identidad Civil N° 984.544, nombrada por Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción Nº 1420/2021, de fecha 20 de agosto de 2021, en adelante denominada LA FACULTAD y el **Sr. Luis Martin Abente Brun**, con Cédula de Identidad Civil Nº 280.557, en calidad de Socio Gerente de la firma **CHARPENTIER S.R.L,** con RUC Nº 80013232-7 con domicilio legal en Avda. Mcal. López Nº 2.781 casi Eliseo Reclus, de la Ciudad de Asunción, con teléfono N° 021-600.632, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS - PROYECTO CONACYT SERT20-54",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA PRIMERA
OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA FACULTAD y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, con relación a la Adquisición de Equipos – Proyecto Conacyt Sert20-54, para la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA
DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;
c) Los Aspectos Generales del Contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA FACULTAD, y su respectiva notificación.
g) La Póliza de Seguro de Cumplimiento de Contrato.
h) Demás documentos entregados por el Proveedor y no rechazados por LA FACULTAD.

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

CHARPENTIER S.R.L.

CS/jf

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste. -

CLÁUSULA TERCERA
IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones, Rubro 535 – Equipos de Salud y de Laboratorio, Fuente de Financiamiento 30 - OF 63, Recursos CONACYT, para el Ejercicio Fiscal 2021, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) vinculado al ID 403.453. ----------

CLÁUSULA CUARTA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 5/2021 **"Adquisición de Equipos – Proyecto Conacyt Sert20-54"**, convocado por la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación se realizó en base a la Resolución N° 1560/2021, de fecha 24 de noviembre de 2021. ----------

CLÁUSULA QUINTA
PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

Ítem	Código	Descripción	EE.TT	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
2	41104815-9998	Equipo de Micro-Kjeldahl	El sistema debe contener: 1.) BLOQUE DIGESTOR MICRO CON RAMPAS: Para digerir los más diversos tipos de muestras para posterior análisis de nitrógeno/proteína. Temperatura: Ambiente +7°C a 450°C. Controlador temperatura: Placa controladora FE15J Digital con sistema PID y "rampas y niveles" con 1 programa dividido en 5 segmentos (temperaturas) seleccionables con máximo de 5 rampas y 5 niveles (si son seleccionadas las 5 temperaturas). Posibilidad de 10 repeticiones de ciclo. Selección conteo: Por tempo (cuenta el tiempo independiente de la temperatura y obedece al tiempo programado) o por temperatura (solamente inicia el conteo si el sistema está dentro del limite programado). Selección de control: Apaga el control o controla en el último set point. Pantalla de operación: Touch screen 4,3". Sensor: Tipo "J" con resorte en acero inoxidable. Precisión: ±1°C Uniformidad: ±3°C. Seguridad: Resistencia blindada evitando contacto con el ácido sulfúrico y disyuntor tipo B. Bloque: En aluminio fundido con profundidad de los orificios de 45 mm. Gabinete: En acero inoxidable 304. Dimensiones: Ancho=320 x P=430 x A=330 mm. Peso: 18 kg. Potencia: 2200 Watts. Tensión: 220 Volts. Acompaña: - 01 Galería en acero inoxidable 304; 01.Controlador de temperatura digital con rampas y niveles. 40 Tubos micro en vidrio borosilicato de 100 ml diámetro de 25 x 250 mm. 2.) REJILLA EXHAUSTORA: Utilizada para extracción y aspiración de gases de tubos micro en el proceso de digestión ácida con bloque digestor. Capacidad: 40 tubos micro Ø 25 x 250 mm divididos en 5 manifolds en vidrio borosilicato. Cabezote: Vidrio borosilicato para aspiración con flange en Marprene. Válvulas: En teflón para selección de los manifolds. Estructura: En acero inoxidable 304. Dimensiones: Ancho=285 x Profundidad=355 x Alto=175mm. Peso: 2 kg.	Unidad	Unidad	1	Behr/Thermo	Alemania/ USA	213.000.000	213.000.000

Prof. Lic. CINTHIA SUSANA VAUCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

CHARPENTIER S.R.L.

CS/jf

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

			Acompaña: vidrierías. 3) DESTILADOR AUTOMÀTICO DE NITROGENO Utilizado para destilación de nitrogèno amoniacal, bases volátiles totales (BVT) y análisis de nitrógeno/proteína por el método de Kjeldahl posterior al proceso de digestión. Gabinete: En acero inoxidable con pintura electrostática y tratamiento anticorrosivo. Control de temperatura de la caldera. Sensor de temperatura: Tipo PT 100. Generación de vapor: Automática a través de la caldera con abastecimiento automático y control de nivel IHM de control: Touch Scream 7. Dosis automática: Soda y agua destilada. Precisión de dosis: ±2ml. Sistema de protección: Contra el sobre-calentamiento. Apagado automático: De la resistencia en caso de falta de agua. Vidrierías: En borosilicato con conexión tipo Kjeldhal. Capacidad para almacenamiento: De hasta 10 programaciones diferentes. Capacidad de destilación: ±18mL/minuto. Dimensiones: Ancho=480mm, Profundidad=480, Altura=950 mm. Peso: 21 kg. Potencia: 1550 Watts. Tensión: 220 Volts. Viene con: 02 adaptadores para utilizar con tubo micro; 01 tubo micro de Ø25 x 250 mm con orla en vidrio de borosilicato; 02 adaptadores para utilización con tubo macro. 4.) NEUTRALIZADOR DE GASES - SCRUBBER Para neutralizar y diluir gases y vapores ácidos de la digestión, y, también, solventes de evaporadores rotativos. Puntos de vacío: 2 trompas de vacio independientes en PVC. Vacío: 700 mmHg. Presión: 70 metros de columna de agua. Capacidad de la bomba: 45 litros/min. Circulación de agua: Interna a través de electrobomba. Tapa y cuba: En acero inoxidable. Gabinete: Totalmente en acero inoxidable. Dimensiones de la cuba: A=150 x P=330 x A=150 mm. Volumen: 6 litros. Dimensiones externas: A=255 x P=465 x A=440 mm. Peso: 17,3 KG. Potencia: 750 Watts. Voltaje: 220 Volts o 127 Volts. Debe incluir al menos una botella neutralizadora y dos fusibles extra. 5.) BAÑO TERMOSTÁTICO CON CONTROL DIGITAL : Temperatura: De -10°C a 60°C. Controlador temperatura: Digital micro procesado con sistema PID. Sensor: PT-100. Precisión de control: ±0,1°C. Uniformidad: ±0,3°C. Compresor: Hermético 1/3 HP, con gás R-134-A libre de CFC. Capacidad refrigeración: 2700 BTU/hora a 0°C. Electrobomba: Circulación Interna y externa. Capacidad de bombeo: 4 litros/minuto (flujo), 1,5mca (presión). Estructura: En acero inoxidable 304 y pintura electrostática. Cuba y bandeja: En acero inoxidable 304. Dimensiones de la cuba: A=240 x P=240 x A=200 mm. Volumen útil: 8 litros. Dimensiones: A=580 x P=480 x A=320 mm. Potencia: 1600 Watts. Tensión: 220 Volts. Peso: 30 KG. Debe incluir al menos 1 Protector de la resistencia; 1 Tapa de la cuba y 2 Fusible extra. Con garantía de 1 año al momento de la entrega. Instalado y funcionando. Debe contar con servicio Tecnico Autorizado.							
			TOTAL							**213.000.000**

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de guaraníes doscientos trece millones (₲. 213.000.000) para el Ejercicio Fiscal 2021. ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la FACULTAD y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La FACULTAD se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). --

CLÁUSULA SEXTA
VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA ARCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

CHARPENTIER S.R.L.

CS/jc

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11 Campus de la UNA San Lorenzo
Email: info@qui.una.py www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

CLÁUSULA SÉPTIMA
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE SERVICIOS
Los bienes deben ser entregados conforme al plan de entrega establecido en la Carta de Invitación, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Químicas – UNA, sito en Senador Dr. José Decoud y Escuela Agrícola Mcal. López Campus Universitario de la UNA, Ciudad de San Lorenzo. ------

CLÁUSULA OCTAVA
ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Administradora de Contratos del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas – UNA. ----------

CLÁUSULA NOVENA
FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento de contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento del contrato debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. ----------

CLÁUSULA DECIMA
CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACIÓN JURADA
El proveedor deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA
MULTAS
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 Inc. C) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario se seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se comunicará a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. ----------

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA
CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

CHARPENTIER S.R.L.

CS/jf

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA
ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la Ley misma. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay. ----------

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann
Decana
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS-UNA

Sr. Luis Martin Abente Brun
Socio Gerente
CHARPENTIER S.R.L.

CHARPENTIER S.R.L.

CS/jf

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055